



ACTA

RESUELVE OBSERVACIÓN

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO
PSICOLOGO/A
DEL PROGRAMA MI ABOGADO – REGIÓN DE ARICA-PARINACOTA

CÓDIGO: CP-14.2021

I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

- a) La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de antecedentes de carácter público para proveer el cargo de **Psicólogo/a del Programa Mi Abogado – Región de Arica-Parinacota**, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N°697/2021 de fecha 07 de julio de 2021, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de las observaciones remitidas por las siguientes personas:

1.- FRANCISCO DELPIANO KAEMPPFER

Se deja constancia que el Comité de Selección ha designado para obrar como Secretaria en el presente Concurso Público a doña **LESLIE JORQUERA MERINO**, Apoyo Administrativo Programa Mi Abogado de Antofagasta.

- b) Que el comité de selección publica el resultado de la 2da Etapa de evaluación curricular en la página de la Corporación. www.cajta.cl.

- c) Que conforme a lo que indica las Bases de concurso de PSICOLOGO/A de Programa Mi Abogado/a de las regiones de Arica-Parinacota se indica lo siguiente:

“Los postulantes tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles para realizar observaciones a las diferentes etapas del proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa en la página web institucional; las observaciones deberán realizarse mediante correo electrónico dirigido al Comité de Selección, a la casilla institucional cp.142021@cajta.cl No se aceptarán observaciones que se formulen por medios diversos al señalado. No se admitirán observaciones a las presentes Bases.

El Comité de Selección tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la recepción de la observación por parte del postulante, para dar respuesta a la misma.

Tanto la observación presentada por el postulante como su respuesta serán de carácter público.

La contestación se realizará al postulante interesado mediante correo electrónico provisto para tales efectos, y será publicada en la página web institucional.”

- d) Conforme a la casilla institucional señalada en el párrafo anterior se recibieron las siguientes observaciones:

II.- SESIONA EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección, sesiona con fecha 09 de agosto de 2021 por video conferencias, asistiendo: a) Jefa Regional de administración y personas de Arica-Parinacota, doña Jackeline Monzón, b) Abogado Coordinador de Programa “Mi Abogado” de Arica-Parinacota, don Sebastián Nilo Mac-connell, c) Abogada Asesora de Gestión del Programa “Mi Abogado”, doña Andrea Valdivia Espinoza,

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El comité de selección tuvo a la vista:

- a) Bases de concurso de Psicóloga/o de Programa Mi Abogado de la región de Arica-Parinacota y;
- b) Correo Electrónico remitido por el/la oponente.

1. El Comité de Selección, deja expresamente constancia de lo siguiente:

FRANCISCO DELPIANO KAEMPPFER

De: Francisco Delpiano <fdelpiano.kaempffer@gmail.com>

Enviado: miércoles, 4 de agosto de 2021 21:33

Para: CAJTA Concurso Público Psicólogo(a) PMA Arica <cp.142021@cajta.cl>

Asunto: Sobre postulación a cargo psicólogo Arica

Buenas tardes,

Junto con saludar, quisiera apelar al proceso de revisión curricular, ya que quede fuera por el documento que se solicito sobre las inhabilidades y la copia por ambos lados de la cédula de identidad. En relación al primero, intenté acceder al link que mostraban las bases pero no logre acceder, por lo que busque un formato y lo subí. En relación a la copia por ambos lados del carnet, la verdad fue mi error subir solo un lado de la cédula.

Agradeciendo su tiempo saluda cordialmente.

Francisco Delpiano K.

La comisión informa que revisada el Acta N°2 Evaluación Curricular del proceso de selección sobre que consulta, aparece que el documento que no habría acompañado a su postulación es el "Certificado de Antecedentes para Fines Particulares con antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de la postulación"., siendo este un requisito obligatorio y de admisibilidad al proceso, adicional a ello es que presentó Cedula de Identidad por un solo lado, siendo que se exigió el documento por ambos lados.

PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN,

1° SE RESUELVE:

Que, se rechaza en todas sus partes las observaciones presentadas por:
Francisco Delpiano K.


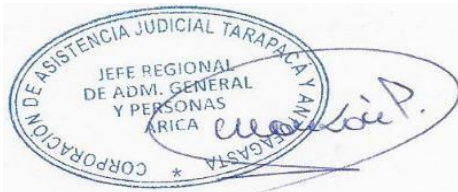

2° NOTIFÍQUESE, a :

Francisco Delpiano K. de la presente al correo electrónico fijado para estos efectos.

3° PUBLIQUESE, la presente, en la página web institucional, banner concurso.

Firman la presente:

V COMITÉ DE SELECCIÓN. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Sebastián Nilo Mac-Conell	Coordinador Programa Mi Abogado Arica y Parinacota		09-08-2021
Jacqueline Monzón Patiño	Jefe Regional de Administración General y Personas de Arica y Parinacota		09-08-2021
Andrea Valdivia Espinoza	Abogada Asesora de Gestión del Programa Mi Abogado		09-08-2021